

DECRETO N°

905

TEMUCO,

07 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de octubre e 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ERIC NELSON PORMA QUINILEN		Rut :	
<p>Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia del CESFAM Labranza, en horario de atención de SAPU, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$3.211.800.-	Hasta	30.11.2016
Período desde	01.11.2016	Nombre:	Programa SAPU Labranza
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.02.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$3.211.800.- (tres millones doscientos once mil ochocientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





CVF / MSR / CVV / cgt.
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

REF. 5384 24/11/2016